

JUZGADO TERCERO (3°) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Carrera 9 No. 11-45 piso 6° Edificio Virrey – Torre Central.
j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co – Teléfono 2820261

Bogotá D. C., Dos (02) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

EJECUTVO RAD. 2020-00036

En atención a la solicitud de remanentes y el informe secretarial que antecede, el Juzgado DISPONE:

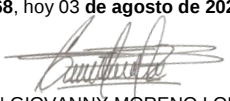
OFICIAR al Juzgado sexto (06) Civil Municipal de Oralidad de Bogotá comunicándole que el embargo de remanentes concedido a través el auto de fecha 9 de agosto de 2022, por medio del cual informan el decreto de embargo de los remanentes o de los bienes que por cualquier causa se llegaren a desembargar en este proceso de propiedad del demandado **Rafael Alberto Roa Leguizamo**, se tendrá en cuenta en la oportunidad procesal correspondiente. Secretaría proceda de conformidad.

NOTIFÍQUESE (2),



LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ

JUEZ

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. 068, hoy 03 de agosto de 2023.  NILSON GIOVANNY MORENO LOPEZ Secretario
